

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 26 de marzo del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

### RESOLUCIÓN DE DECANO N°034-2025-DFIPA EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0302-2025-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 25 de marzo de 2025 por el SGD con E2105988 en la cual adjunta el INFORME N°001-2025-MJEPT-FIPA-UNAC enviado por la Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis Titulado: "COMPOSICIÓN NUTRICIONAL Y PROPIEDADES SENSORIALES DE UNA SOPA INSTANTÁNEA ELABORADA A BASE DE HONGO COMESTIBLE (Suillus luteus)", para propuesta del Jurado Revisor de Proyecto de Tesis, por las Srtas. bachilleres: KAREN NICOLE PAREDES CHÁVEZ Y GRECIA GERALDINE ALVARADO ZUMAETA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 71° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 186-2024-DFIPA de fecha 28 de noviembre de 2024 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "COMPOSICIÓN NUTRICIONAL Y PROPIEDADES SENSORIALES DE UNA SOPA INSTANTÁNEA ELABORADA A BASE DE HONGO COMESTIBLE (Suillus luteus)", para propuesta del Jurado Revisor de Proyecto de Tesis, por las Srtas. bachilleres: KAREN NICOLE PAREDES CHÁVEZ Y GRECIA GERALDINE ALVARADO ZUMAETA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, la Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "COMPOSICIÓN NUTRICIONAL Y PROPIEDADES SENSORIALES DE UNA SOPA INSTANTÁNEA ELABORADA A BASE DE HONGO COMESTIBLE (Suillus luteus)", por las Srtas. bachilleres: KAREN NICOLE PAREDES CHÁVEZ Y GRECIA GERALDINE ALVARADO ZUMAETA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº30220;

#### RESUELVE:

- 1.- APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "COMPOSICIÓN NUTRICIONAL Y PROPIEDADES SENSORIALES DE UNA SOPA INSTANTÁNEA ELABORADA A BASE DE HONGO COMESTIBLE (Suillus luteus)", para propuesta del Jurado Revisor de Proyecto de Tesis, por las Srtas. bachilleres: KAREN NICOLE PAREDES CHÁVEZ Y GRECIA GERALDINE ALVARADO ZUMAETA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- **2. AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.- A PARTIR, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- 4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)